



ANEXO Nro: 28 Sistema de Atención Primaria de la Salud
Versión: 2
Fecha de aprobación: 14 abril 2020
Fecha de revisión: 21 Mayo 2020
Cantidad de páginas: 16
Agregados: Apéndice 1 al 5

PROTOCOLO PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – **Actualización 21.05.2020**

1 FINALIDAD:

Establecer lineamientos generales para la implementación del **sistema de atención primaria de la salud (Primer Nivel de Atención en Salud)** en el área metropolitana de la ciudad de Córdoba, en el marco de la campaña de mitigación de la pandemia del COVID-19.

2 REFERENCIAS:

La definición de los casos será regida por el “Protocolo de abordaje COVID–19 Provincia de Córdoba - Nuevas recomendaciones provisorias para el equipo de salud”, establecidas en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. <https://www.cba.gov.ar/epidemiologiaweb/>

3 Nomenclatura:

- a Centros de Salud con atención diferenciada y segura. Se entiende por atención diferenciada y segura la resultante de un centro de salud que posee un triage externo, áreas específicas con circuitos diferenciados para la atención de personas con sintomatología compatible con COVID-19 y con profesionales capacitados y provistos de elementos de protección personal y de bioseguridad.

4 Misión:

Garantizar en el Primer Nivel de Atención en Salud del área metropolitana de la Ciudad de Córdoba la continuidad de los procesos de atención y cuidado de la población a cargo de cada área programática (área de responsabilidad sanitaria) y contribuir con la prevención de la diseminación del Virus SARS Cov2.

5 Plan integral de Contingencia COVID-19 para el área Metropolitana de la Ciudad de Córdoba:

A los fines de garantizar a la población el acceso al cuidado de la salud, el Plan integral comprende los siguientes componentes:

- i) Diferenciación de las áreas de atención segura en la totalidad de los establecimientos de primer nivel de atención
- ii) Provisión inicial de Elementos de Protección Personal para los equipos de salud de la totalidad de los establecimientos de primer nivel de atención en salud.

- iii) Implementación de los protocolos de derivación y traslado de personas con sospecha o confirmación de COVID-19 según sea requerido.
- iv) Implementación de sistemas de cartelerías y señaléticas para la diferenciación de los circuitos de atención de febriles respiratorios y otras atenciones o cuidado.
- v) Capacitación de los equipos de salud sobre aspectos de organización de la asistencia en contexto COVID-19.

6 Aspectos esenciales (factores determinantes) a ser tenidos en cuenta para el desarrollo del planeamiento de las acciones en respuesta a la pandemia:

- a Diferenciación y separación de los circuitos de pacientes COVID-19, personas sanas y pacientes con el resto de las patologías.
- b Determinación de un sistema de traslado de pacientes desde los centros COVID-19 hacia los centros de internación COVID 19 (tanto hospitales como internación domiciliaria)
- c Garantizar la respuesta a los problemas de salud habituales de la población a cargo atendiendo a las recomendaciones de bioseguridad y modalidades de atención a distancia (VER Protocolo 43).
- d Cumplimiento de las medidas de bioseguridad para el personal y garantías abastecimiento de insumos críticos (principalmente Equipos EPP).de Protección Personal

7 Procedimiento para la vigilancia clínica y epidemiológica en contexto de COVID-19

Notificación de la sospecha clínica (ficha obligatoria)

Confirmación de Caso (Laboratorio)

Área de Epidemiología de la Provincia

Área de Epidemiología de la Municipalidad

Equipo de Salud del establecimiento del Primer Nivel

8 Responsabilidades de los establecimientos de Primer Nivel de Atención.



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

A partir de la identificación de un caso en su área programática, los equipos de salud deberán:

- Intensificar la búsqueda activa de febriles o de personas con síntomas compatibles con COVID-19 en su área programática
- Reportar diariamente al área de Epidemiología de la Provincia las notificaciones de sospechas de COVID-19 identificadas en el establecimiento (ficha de notificación obligatoria)
- Realizar los hisopados que correspondan para la confirmación de las sospechas
- Articular a través de los EZI el envío de muestras al Laboratorio Central (en cada zona sanitaria)
- Realizar el seguimiento clínico de los casos confirmados y con tratamiento domiciliario

9 Tareas a ser desarrolladas en los centros de salud.

Tareas a realizar:

- A Realización de triage.** Buscará definir a los pacientes que se constituyan como caso “Sospechoso” para corroborar que se encuentran en el circuito de atención correcto. La definición de caso se efectuará con un cuestionario que se adjunta como Anexo 4 (Cuestionario para abordaje y *triage* de pacientes). El personal empleará los E. P. P. necesarios a saber: Barbijo, protección de visual y dispenser de alcohol en gel. Definido como caso “sospechoso”, entregará al paciente un barbijo, explicándole su forma de uso y le indicará el circuito dispuesto para su atención.
- B Atención del Paciente.** La atención al paciente, deberá realizarse en una habitación individual con ventilación adecuada y con la puerta cerrada, idealmente destinada para estos casos.
- C** El personal de atención médica que ingresa a la habitación debe respetar las indicaciones para protección del equipo de salud de acuerdo al “Protocolo de Abordaje COVID-19 - Nuevas recomendaciones provisorias para el equipo de salud”).
 - Guantes de látex.
 - Barbijo quirúrgico.
 - Protección ocular (La protección ocular reutilizable debe limpiarse y desinfectarse.)
 - Bata descartable: se usará como aislamiento SE DEBE REUTILIZAR).
- D** Deberá confeccionar la Ficha Epidemiológica obligatoria
- E** Deberá comunicar de inmediato el caso al Área de Epidemiología (Guardia epidemiológica de Coronavirus: 3518129227 / 3518129230).
- F** Sobre la base del cuadro, deberá clasificar al paciente con patología febril respiratoria por niveles de prioridad en función de signos y síntomas, de la

siguiente manera:

I	II	III
Rojo-EMERGENCIA	Amarillo-URGENCIA	Verde- SIN URGENCIA
Signos y síntomas graves, descompensación, con amenaza de pérdida de la vida. (Disnea, expectoración, hemoptisis, vómitos incoercibles, diarrea deshidratación, confusión, letargia.	Presencia de síntomas, con signos estables, con factores de alto de riesgo. (valorar derivación)	Estabilidad respiratoria, sin factores de riesgo

G Sobre la base de la clasificación precedente, el paciente podrá tener dos destinos (tener en cuenta la actualización Protocolo de Abordaje según COVID-19) :

- Internación domiciliaria: Criterio de manejo domiciliario Se podrán

tratar de manera ambulatoria los pacientes que cumplan los siguientes requisitos:

- Formas leves
- Menores de 60 años
- Sin co-morbididades
- Sin vulnerabilidad social
- Capacidad del paciente y su entorno, para cumplir con las precauciones recomendadas como parte del aislamiento domiciliario.

Deberán efectuarse las recomendaciones para realizar la internación domiciliaria, en cuanto al acondicionamiento de la vivienda, limpieza y

manejo de los residuos, se adjunta como ANEXO 5

- Criterios para internación: Paciente que no cumpla con los criterios para manejo ambulatorio. El paciente deberá ser derivado a los hospitales de referencia provinciales COVID-19 (Polo Sanitario-Hospitalario).

Para el traslado, se deberá solicitar una ambulancia de alta complejidad al Centro de Derivación de Pacientes, quien se encargará del mismo. VERIFICAR Centro de Operaciones Tácticas del COE para traslados de emergencias de niños/as y Adultos/as

Enfermedad respiratoria aguda grave
definida como: Neumonía, incluye diagnóstico clínico y radiológico de neumonía + cualquiera de los siguientes:

- Frecuencia respiratoria: $>30/\text{min}$
- $\text{Sat O}_2 < 93\%$ (aire ambiente)
- Requerimiento de asistencia respiratoria mecánica (ARM)
- Incremento de los infiltrados $>50\%$ en 24-48hs
- Alteración de conciencia
- Inestabilidad hemodinámica
- $\text{CURB-65} \geq 2$ puntos
- Requerimiento de UTI
- y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

- H Toma de muestras de casos sospechosos de COVID-19. Establecido un caso “Sospechoso”, el personal médico deberá efectuar el hisopado. Las muestras deben ser recolectadas por personal capacitado y teniendo en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad y

el equipo de protección personal apropiado para virus respiratorios

(medidas de precaución para transmisión respiratoria).

- I Deberá articular el seguimiento domiciliario de pacientes ambulatorios



**CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS**



**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA**



**ENTRE
TODOS**

(redes de comunicación, mensajes, video llamadas, etc.) a ser desarrollado por el personal del centro de salud o a través teleconsultas que deben ser registradas en la Historia Clínica del paciente.

- J Se constituirá como base central del manejo del territorio "Centro de Salud". Esto contribuirá al conocimiento, por parte de los equipos, de su comunidad.
- K Horario de atención: Inicialmente el horario de atención será en estipulado en los anexos 1 y 2. Este horario se irá modificando según la evolución epidemiológica de la situación buscando la atención de los centros hasta las 2100 horas.

Agregados

- Apéndice 1 (LISTADO DE CENTROS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PROVINCIALES).
- Apéndice 2 (LISTADO DE CENTROS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA).
- Apéndice 3 (LISTADO DE HOSPITALES DE ACUERDO CON CADA PATOLOGÍA).
- Apéndice 4 (CUESTIONARIO PARA ABORDAJE Y TRIAGE DE PACIENTES).
- Apéndice 5 (RECOMENDACIONES PARA EL PACIENTE EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO).


Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC. REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICIA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X				X				X	X			X	X	X	X	X	

Apéndice1 (LISTADO DE CENTROS DE SALUD PROVINCIALES

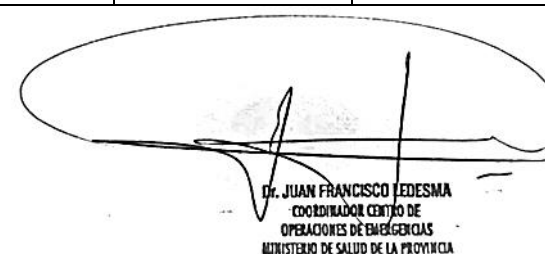
PROTOCOLO PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

1. Centros de Atención Primaria la Salud Provinciales Operativos los Días de Semana (de lunes a viernes)

Nro	NOMBRE	DIRECCION	HORARIO	TELEFONO
01	Chingolo	Mza K Lote 7 B° Chingolo III	08 hs-20 hs	3517458768
02	Ciudad Villa Retiro	Manzana 14 B° Ciudad Villa Retiro	08 hs- 20 hs	3515167444
03	Gral Savio	Manzana 32 Lote 1 B° GRAL Savio	08 hs -20hs	3516350007
04	Zepa	Manzana 5 Lote 15 B° Zepa A	08 hs- 20 hs	3513758990
05	Ciudad Ampliación Ferreyra	Manzana 11 B° Ampliac.Ferreyra	08 hs-20 hs	3513845916

2. Centros de Atención Primaria de Salud Provinciales Operativos los días de Semana y Fin de Semana (de lunes a domingo)

Nro	NOMBRE	DIRECCION	HORARIO	TELEFONO	AMBULANCIA
01	Sol Naciente	Mza 11 B° Sol Naciente	24 hs	3512045275	SI
02	Ciudad Juan Pablo II	Avenida Naon S/N Mza 106 Lote 1 B° Juan Pablo II	24 hs	3515743200	SI
03	Ciudad Mis Sueños	Manzana 45 B° MIS SUEÑOS	24 hs	3515477127	SI
04	Ciudad Villa Angelelli	Camino San Antonio k 8 1/2 Mza 42 B° Angelelli II	24 hs	3512821803	SI
05	Ciudad Pque Las Rosas	Ámsterdam S/N B ° Pque LAS ROSAS	24 hs	3515280840	NO
06	Ciudad Evita	San Lorenzo Sanches de Loria Mza 53	24 hs	3515432725	NO
07	Ciudad Ampliación Cabildo	Congreso 6100 B° Ampliac. Cabildo	24 hs	3513269859	NO
08	Ciudad de los Cuartetos	Manzana 34 lote 16 B° Ciudad de los Cuartetos	24 hs	3516214000	NO
09	Ciudad Mi Esperanza	Manzana 7 B° Esperanza	24 hs	3516793521	NO
10	Ciudad de los Niños	B° Ciudad de los Niños-Estacion Juarez Celman	24 hs	3515395105	NO



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

Apéndice 2 (LISTADO DE CENTROS DE SALUD MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA)
PROTOCOLO PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Nº	Zona Sanitaria	Centro de Salud	Calle	Nº	Horarios	Telefono
1	1	GENERAL MOSCONI	Pedro Naon	1330	7-19 hs	4335102 / 5428
2	3	LOS SAUCES	Algarrobo Esq. Espinillos	351	7-19 hs	4338516
3	2	LOS PINOS	Pje. Gable Car (entre Duran y Rawson)	3786	7-14hs	4339101
4	1	NUEVA ITALIA	Jose de Quevedo esq. Dos Barrios		7-14 hs	4335123
5	2	YOFRE NORTE	Rene de Clairiac	1875	7-14 hs	4339103
6	6	VILLA RIVERA INDARTE	Chamico esq. Reartes		7 - 16 hs	03543-449420
7	2	PUEYRREDON	Pje Urtubey esq. Faray Bracco		7 - 17 hs	4339135 / 9109
8	2	ACOSTA	Corrientes esq Río Paraná		7-19 hs	4338551
9	5	ALBEDI OESTE	Dr. Pedro Chutro	169	7 - 14 hs	4337309
10	2	COLONIA LOLA	Lola Mora	1324	8 - 15 hs	4338763 / 8552
11	3	COLON	Tolosa esq. Castilla	2564	7-14 hs	4338750 / 60
12	3	FERREYRA	Armas Argentinas	5747	7- 19 hs	4338630
13	1	HIPOLITO YRIGOYEN	Avellaneda	3571	7-14 hs	4335435
14	1	GENERAL BUSTOS	Diagonal IKA	1010	7 - 14 hs	4336003
15	1	REMEDIOS DE ESCALA	Calle 5 entre 14 y 15		7-14 hs	4332860/61
16	6	ZUMARAN	Sebastian Gaboto	2356	jul-14	4335108 / 5438
17	1	VILLA AZALAIS OESTE	Acampes esq. Gerchunoff		7-14 hs	4335109 / 5436
18	1	SAN JORGE	Barrancas del Parana esq. Jose Melian		7 - 14 hs	4335103/ 5429

19	1	SARGENTO CABRAL	Francisco Suarez	3170	7-14 hs	4335110 / 5439
20	6	LAS MARGARITAS	Herminio Malvino	2662	7-14 hs	4335104 / 5440
21	6	MARQUEZ DE SOBREM.	Nuflo de Aguilar esq. Tomas de Irobi	5441	7 - 14 hs	4335105/ 5441
22	5	ALBERDI SUD	Gavino Blanco (Esq. Angel Avalos)	2229	7-14 hs	4337310 / 7364
23	5	ROSEDAL ANEXO	Padre Lozano (Esq. Lagunilla)	2490	7-14 hs	4333302
24	4	CUPANI	Isaac Albeniz	1454	7-14 hs	4333303 / 3518
25	1	SAN MARTIN	Uspallata	991	7 - 14 hs	4336021
26	5	SANTA ANA	Gurruchaga	785	7 - 14 hs	4337306
27	3	PILAR	Tapalque esq. Patagonia		7-14 hs	4338553
28	5	LAS VIOLETAS	Locatelli y Formosa		7 - 14 hs	4337302
29	5	VILLA SIBURU	Boderau 3640 esq. Pje Publico		7 - 14 hs	4337307
30	5	VILLA PAEZ	Emilio Conti (Esq. Silvestre Remonda)	1050	7 - 14 hs	4337308
31	6	LA SALLE	Curaquen	6500	7 - 14 hs	03543-449427
32	2	YAPEYU	Loreto	42	7 - 14 y de 15 a 20 hs	4339110/36
33	6	ARGUELLO	Gabriel Ortega esq Vejanele	8050	7 - 14 hs	
34	6	Villa 9 de Julio	Coquena (Esq. Huarpes)	7850	7 - 15 hs	03543-449428/22
35	3	VILLA REVOL	Chascomus	1750	L,Mier y V 7 - 14 Mar y J 7-17	4334359/51
37	3	PATRICIA BARRERA	Gral Pedernera 2734 (Esq. Albornoz)		7 - 17 hs	4338758
38	3	URQUIZA	Miguel de Marmol 2956		7-14 hs	4338555/ 38765
39	4	FERRER	Bustos y Ferreyra 3100 (Esq. M. Baigorria)		7-14 hs	4334355
40	4	LAS FLORES	Av. Armada Argentina 105		7 - 14 hs	4334353
41	4	VILLA EL LIBERTADOR	Chiclayo 105 (entre Pje. Publico y Defensa)		7-19 hs	4333211
42	4	COMERCIAL	Virgen de Fatima Esq. Rio III		7 - 18 hs	4333312 / 3187
43	4	GUEMES	Bolivar 826		7-14 hs	4334377 / 4366
44	4	BELLA VISTA	Alejandro Dumas (Esq. Venus)		7-14 hs	4334281
45	4	CABO FARINA	Viña del Mar 4651		7-14 hs	4334356 / 4820



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

46	4	SANTA ISABEL	Altos del Tala (Entre Catamarca e Isla Verde) S/N	7-19 hs	4333213 - 4333313
47	3	CORONEL OLMEDO	Ruiz Huidobro (La numeracion 5850 es al lado)	7-19 hs	4338633
48	1	VILLA AZALAI ESTE	Milan 2960	7-14 hs	4335106 / 5437
49	6	COLINAS DEL CERRO	Las Acacias (Esq Ramon Mestre)	7-14 hs	4338405
50	5	VILLA ADELA	Gabriela Mistral 4711	7 - 14 hs	4333304
51	1	GUÍÑAZU	De la Caja esq. Del Erquencho	7 - 19 hs	4995883
52	5	VILLA URQUIZA	Humberto 1° 4900 (Esq. Fiorito)	7 - 14 hs	4337311 / 7338
53	4	INAUDI	Teniente Nivoli (al lado Precinto)	7 - 17 hs	4333314
54	6	LOS BOULEVARES	Bv de Los Hungaros esq Bv. De los Lombardos	7-14 hs	4335442/5111
55	5	LAS PALMAS	Miguel de Sopegna 350	7 - 14 hs	4337339
56	2	EMPALME	Ariza 4800 (Entre Samaniego y Pichanas)	7 - 14 hs	4338561 / 8766
57	6	ARGUELLO I.P.V	Fermin Martin S/N (Esq. Feje)	7 - 17 hs	03543-449432
58	2	MALDONADO	Cartechini (Esq. Blas Parera)	24hs	4338769 - 155376415
59	4	CONGRESO	Curazao (Esq. Ralico)	7-18 hs	4333305
60	6	MARQUEZ ANEXO	Del Molino Esq. Del Precursor	7-14 hs	4335122
61	6	B° EL CERRITO (ex u.20)	Marimon esq. Sessarego	7 - 15 hs	03543- 449421/9020
62	6	VILLA CORNU	Llanquianquen 9400 entre Quilluamila y Loncoche	7 - 14 hs	03543-661390
63	5	PARQUE REPUBLICA	Mariano Rosas esq. Ceferino Namuncura	7-19hs	4337818
64	3	OÑA - BIALLET	Los Hornillos esq. Cerro Colorado a 1 cuadra CS 36	7 -14hs	4334376
65	5	SAN ROQUE	Guemes (Esq. Kingsley y Esq. Tapia)	7-19 hs	4333210 / 3315
66	6	MERCANTIL ANEXO	José María Rosa 8526 esq. Onofre Marimón	7-14 hs	03543- 449430/9022
67	6	16 DE NOVIEMBRE	Cauque S/N	7-14 hs	03543- 449431/9443
68	3	CARCANO	De Las Colonias Rurales esq. María de Andonaegui	7 a 14 hs	4338500
69	2	GRAL ARENALES	La Pirincha esq. El Crespín	7,30-18,30hs	4997931



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

70	5	ESTACION FLORES	Estocolmo 3689	7 - 14 hs	4333208
71	3	COOP. EL ARCO	Av. Sotomayor 3000 (esq. Nicolas de la Retama)	7 - 14 hs	333517
72	2	LA FLORESTA	Las Orquidias S/N (al lado del Centro Vecinal)	7 - 14 hs	4997930
73	4	PARQUE FUTURA	Guanazacate S/N (Esq. Aruba)	7 - 19 hs	4333517-3317
74	1	VILLA ESQUIU	A. Arturo Capdevila Km 10	7-14 hs	4999910
75	3	CERVECEROS	Onofrio Palamara 2825(entre Reyna y Saavedra)	7-14 hs	4334357 / 4379
76	5	VILLA UNION	Tres Cruces (Esq. Cataneo)	7-14 hs	4333332 / 3209
77	5	DON BOSCO	Guerra 6894	7-14 hs	4337816
78	1	PQUE. LICEO II sec	Guillermo Hudson 4600	7-19 hs	4332862
79	4	ALBERT SABIN	Camino San Antonio Km 7 1/2	7 - 19 hs	155081644
80	2	RENACIMIENTO	Manuel de Oliden 448	7 - 14 hs	4338562
81	3	SAN LORENZO	Padilla 4681	7.30 - 15 hs	4338632
82	6	VILLA ALLENDE PARQUE	Linco esq. Macha	7 - 14 hs	03543-439691
83	5	AMEGHINO NORTE	Diaz de la Fuente 1834	7-14 hs	4333335
84	2	BAJO GRANDE	Cam. Chacra de la Merc. Km 6 1/2	8-15 Hs	4339137
85	1	PATRICIOS ESTE	Heroes de Vilcapujio 3725	7 - 14 hs	4335133
86	4	VILLA EL LIBERTAD.	Barraquilla (entre Mercedes y Pje.Publico ex. 12)	7 - 19 hs	4333512/ 3216
87	5	SACHI	El Dorado 6050	7-14 hs	4333217
88	2	VILLA LA MERCED	Buenos Aires entre Sarmiento y Oncativo Villa la Merced	7-18 hs	156100370
89	4	VILLA RIVADAVIA	Cno. San Antonio Km 8 1/2-SUNCHILLO 7760	7-15 hs	4333228
90	3	ITUZAINGO ANEXO	Av. J Frank 5571	7-19 hs	4348527
91	2	VILLA BUSTOS	Pje. Ancasti esq. Benjamin Viel	7-19 hs	4338528
92	6	LOS CORTADEROS	Boulevard de los Polacos y Canal Norte 7500	7-14 hs	156133407
93	5	VILLA LA TELA	Avdor. Almonacid esq. Avdor Zaar	7-14 hs	4343188
94	1	PQUE LICEO IIIsec	Juan Luis Orrego 4735 (es. Constancio Vigil)	8-15 hs	4331924
95	3	CNO 60 CUADRAS	Cmo 60 cuadas Km 3 1/2	7-14 hs	4348520



**CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS**



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



**ENTRE
TODOS**

96	3	JOSE I. DIAZ I sec.	Calle Publica N° 1 Mza. 26 Lote 17 Morales de Albornoz 4500 (Impuestos)		7-14 hs	156107044
97	4	CABILDO	Av. Colorado esq. Gaiman		7 - 14 hs	4343230
98	2	MERCADO DE ABASTO	Mercado de Abasto	S/N	12 - 19 hs	4969060
99	5	LOS ROBLES	Docentes Argentinos y Paula Rodríguez		7 - 14 hs	
100	4	HÉROES DE MALVINAS	Av. América Central	S/N	7 - 14 hs	
101	6	BARRIO 12 DE JULIO	Manuel Lisandro Borda	S/N	7 - 14 hs	3516100401


Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

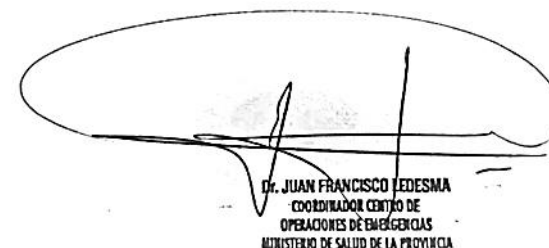
**Apéndice 3 (LISTADO DE HOSPITALES DE ACUERDO CON CADA PATOLOGÍA) AL PROTOCOLO PARA
EL SUBSISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

1. Hospitales con consultorios para atención mixta.

Nro	NOMBRE	DIRECCION	HORARIO	TELEFONO
01	Hospital Materno Provincial Dr. Raúl Felipe Lucini	Pasaje Caeiro 1545	24 Hrs	0351 434-8760
02	Hospital Córdoba	Libertad 2051	24 Hrs	0800-555-4141
03	Hospital Tránsito Cáceres de Allende	Buchardo 1250	24 Hrs	0351 434-2402
04	Hospital Misericordia	Belgrano 1502	24 Hrs	0351 434-4107
05	Hospital Materno Neonatal Dr. Ramón Carrillo	Manuel Cardeñosa 2900	24 Hrs	0351 434-8350
06	Hospital del Noreste Elpidio Torres		24 Hrs	0351 374-0789
07	Hospital Pediátrico del niño Jesús	Av. Castro Barros 650	24 hrs	0351 434-6060
08	Hospital Municipal Villa El Libertador Príncipe de Asturias	Defensa 1200 - B° Villa El Libertador	24 Hrs	351 434-3221
09	Hospital Infantil Municipal	Juan Antonio Lavalleja 3050	24 Hrs	351 -5452

2. Hospitales con internación para pacientes “Corona Virus”.

Nro	NOMBRE	DIRECCION	HORARIO	TELEFONO
01	Hospital Rawson	Bajada Pucará 2025	24 Hrs	0351 434-8756
02	Hospital San Roque	Bajada del Pucará	24 Hrs	0351 553-8600
03	Hospital de Niños de la Santísima Trinidad	Bajada Pucará 787	24 Hrs	0351 458-6405
04	Hospital Provincial Florencio Díaz	11 de Septiembre 2900	24 Hrs	0351 434-8690



Dr. JUAN FRANCISCO TEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA



**CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS**



**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA**



**ENTRE
TODOS**

**Apéndice 4 (Cuestionario para Triage y Atención de Pacientes) AL PROTOCOLO
PARA EL SUBSISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

Cuestionario para el Triage y Atención de Pacientes

- 1) Entregará al personal de pacientes un barbijo y le explicará cómo usarlo.
- 2) ¿Tiene Obra Social? Si la Respuesta es Afirmativa, lo remitirá a la Clínica que posea cobertura.
- 3) ¿Causa de la Consulta? Si la respuesta es por Sospechar síntomas caso COVID-19, continuar con el Examen.
- 4) ¿Ha tenido contacto en los últimos 14 días con casos confirmados o probables de COVID-19?

NO	SI	No SABE
----	----	---------

- 5) ¿Estuvo en el extranjero o en otra Provincia en las últimas 2 semanas?

NO	SI
----	----

BsAs Chaco Santa FeCapital Federal Tierra del Fuego Santa Cruz

- 6) ¿Ha tenido contacto o recibido visitas de personas que hayan estado en otros países o en las Provincias antes mencionados?

NO	SI
----	----

- 7) Posee alguna de las siguientes sintomatología:

- ☐ ¿Tiene fiebre?
- ☐ ¿Tiene tos?
- ☐ ¿Le duele la garganta?
- ☐ ¿Posee dificultades para respirar?
- ☐ ¿Está con diarrea y fiebre?
- ☐ ¿Percibe dificultad de olfato y gusto?

NO	SI
NO	SI
NO	SI
NO	SI
NO	SI
NO	SI

Solo ingresará al Centro de Atención el Paciente que debe hacer la consulta. En caso de concurrir con un acompañante (especial atención a niños y ancianos) este último deberá ser sometido al mismo *Triage* antes del ingreso a la Sala de Espera.

En caso de que el paciente pueda ser determinado como caso sospechoso, se le entregará medidas de protección (en caso de que no los posea) a él y a su acompañante; y se le indicará el lugar donde debe permanecer, haciendo las recomendaciones de seguridad.



**CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS**



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



**ENTRE
TODOS**

**A p é n d i c e 5 (Recomendaciones para el paciente en aislamiento domiciliario) AL P
ROTOCOLO PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

1. Particularidades para el acondicionamiento de viviendas.

- a. El paciente deberá permanecer preferiblemente en una estancia o habitación de uso individual o, en caso de que esto no sea posible, en un lugar en el que se pueda garantizar una distancia mínima de 2 metros con el resto de los convivientes. La puerta de la habitación deberá permanecer cerrada hasta la finalización del aislamiento. En caso de que sea imprescindible que el paciente haga uso de las zonas comunes del domicilio, deberá utilizar mascarilla quirúrgica y realizar higiene de manos al salir de la habitación y antes de entrar en ella.
- b. La estancia o habitación deberá tener una ventilación adecuada directa a la calle. No deben existir corrientes forzadas de aire provenientes de sistemas de calor o refrigeración. Las zonas comunes también deberán mantenerse bien ventiladas.
- c. Si es posible, se dispondrá de un baño para uso exclusivo para uso del paciente, o en su defecto, deberá ser limpiado con lejía doméstica tras cada uso que haga el paciente.
- d. Se recomienda disponer de un sistema de comunicación por vía telefónica o mediante intercomunicador (como los utilizados para la vigilancia de los bebés) para comunicarse con los familiares, sin necesidad de salir de la habitación.
- e. En el interior de la estancia o habitación deberá colocarse un cubo de basura, con tapa de apertura de pedal, y en su interior una bolsa de plástico con cierre para depositar los residuos. ☐ Se recomienda disponer utensilios de aseo de uso individual y de productos para la higiene de manos como jabón o solución hidroalcohólica.
- f. La ropa personal, ropa de cama, toallas, etc. deberán ser de uso exclusivo del paciente y cambiarse frecuentemente.
- g. La persona enferma deberá seguir en todo momento las medidas de higiene respiratoria: cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o pañuelos desechables que se depositarán en el cubo de basura dispuesto dentro de la habitación tras su uso.
- h. El paciente deberá lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón. También podrá utilizar soluciones hidroalcohólicas si están disponibles.
- i. La persona enferma no deberá recibir visitas durante el periodo de aislamiento.
- j. Se recomienda disponer de un registro de entrada y salida diario de personas que accedan a la habitación.



**CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS**



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



**ENTRE
TODOS**

2. Manejo de residuos

- a. Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (BOLSA 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- b. La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
- c. La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) con el resto de los residuos domésticos. La BOLSA 3 también se cerrará adecuadamente.
- d. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- e. La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en

cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

3. Limpieza

- a. Lavar la ropa de cama, toallas, etc. de las personas enfermas con jabones o detergentes habituales a 60-90 °C y dejar que se seque completamente. Esta ropa deberá colocarse en una bolsa con cierre hermético hasta el momento de lavarla. No sacudir la ropa antes de lavarla.
- b. Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón o preferiblemente en el lavavajillas.
- c. Las superficies que se tocan con frecuencia (mesitas de noche, muebles del dormitorio, las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía diluida (1 parte de lejía doméstica al 5% en 50 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar.
- d. La persona encargada de la limpieza deberá protegerse con guantes y mascarilla (si está disponible).
- e. Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos.

DR. JUAN FRANCISCO TEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA